

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

ORDENANZA NUM. 47

SERIE 1999-2000

**PARA REALIZAR TRANSACCIONES DE PERSONAL Y ENMENDAR EL
PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO FISCAL 1999-2000**

POR CUANTO : La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, dispone que el Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto, según sean autorizadas por la asamblea.

POR CUANTO : El Alcalde de Dorado considera necesario una reorganización en el área de recaudaciones municipales, para llevar a cabo un Plan de Trabajo abarcador a fin de allegar mayores ingresos al erario municipal.

POR TANTO : POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. : Eliminar el puesto # 4 de Operador de Equipo Electrónico de Entrada de Datos I en la Oficina de Cómputos en el Departamento de Finanzas Partida 01-03-26-9101 en el Servicio de Carrera.

Sección 2da. : Crear el puesto de Recaudador Auxiliar - Servicio de Carrera Oficina de Finanzas Partida 01-03-01-9101 Escala #14 \$1,175.00.

Sección 3ra. : Autorizar el Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias de crédito.

DE LA PARTIDA

01-02-01-9101	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	4,553.00
01-02-01-9111	SISTEMA DE RETIRO	442.29
01-02-01-9131	SEGURO SOCIAL	348.30
01-02-01-9141	PLAN MEDICO	225.00
01-03-01-9101	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	3,939.00
01-03-01-9111	SISTEMA DE RETIRO	365.34
01-03-01-9131	SEGURO SOCIAL	301.33
01-03-26-9101	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	6,198.00
01-03-26-9111	SISTEMA DE RETIRO	574.86
01-03-26-9131	SEGURO SOCIAL	474.15
01-03-26-9141	PLAN MEDICO	225.00
01-04-01-9101	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	13,284.00
01-04-01-9111	SISTEMA DE RETIRO	1,232.09
01-04-01-9131	SEGURO SOCIAL	1,016.23

33,158.59

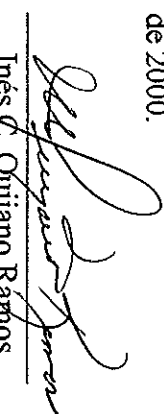
A LA PARTIDA

01-03-01-9101	SUELDOS EMPLEADOS REGULARES	3,525.00
01-03-01-9111	SISTEMA DE RETIRO	326.94
01-03-01-9131	SEGURO SOCIAL	269.66
01-03-01-9141	PLAN MEDICO	225.00
01-04-01-9238	MATERIALES DE CONSTRUCCION	28,811.99
		33,158.59

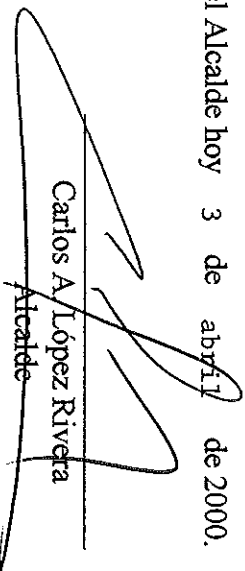
Sección 4ta. : Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir después de ser aprobada por el alcalde.

Adoptada por la Asamblea Municipal hoy 30 de marzo de 2000.


Miguel A. Concepción Báez
Presidente


Inés C. Quijano Ramos
Secretaria Asamblea

Aprobada por el Alcalde hoy 3 de abril de 2000.


Carlos A. López Rivera
Alcalde

Memorial Explicativo

En los últimos años el Municipio de Dorado comenzó con una reorganización administrativa en todas sus dependencias. Entre los departamentos a reorganizarse se encuentra el Departamento de Finanzas. En Finanzas una de las áreas de mayor necesidad de reorganización es la sección de Tesorería o Recaudaciones. Esto se debe a la necesidad de contar con mas recursos humanos para poder llevar a cabo un Plan de Trabajo abarcador a fin de allegar mayores ingresos al erario municipal.

Dentro del Departamento de Finanzas se encuentra el Centro de Cómputos, el cual paulatinamente será descentralizado y su personal reubicado. En Centro de Cómputos trabaja la señora María del Rosario Rodríguez (Charito), quien lleva años laborando con la Administración Municipal de Dorado. La señora Rodríguez será nombrada como Recaudadora Auxiliar ya que cuenta con los requisitos (grado asociado con concentración en contabilidad y varios años de experiencia). La plaza que ocupa la señora Rodríguez, Operadora de Equipo Electrónico de Entrada de Datos I será eliminada para utilizar su economía y crear el puesto de Recaudadora Auxiliar.